objeto por el Intendente de Chiloé —Dec. de 3 de noviembre de 1852, Bol. núm. 11, páj. 293.

Recoba de la Caldera.—Se aprueba su establecimiento.—Dec. de 21 de diciembre de 1852. Bol. núm. 12, páj. 310.

Reduccion a internado de la escuela de sordo-mudos.—Se reduce en los términos que expresa el decreto de 6 de diciembre de 1852. Bol. núm. 12, páj. 316.

Reglamento para las cárceles de la provincia del Maule.—Se aprueba el dictado por el Intendente de dicha provincia.—Dec. de 18 de diciembre de 1852. Bol. núm. 12, páj. 324.

Reglamento de jornaleros del puerto de Coquimbo.—Su aprobacion.—Dec. de 29 de diciembre de 1852. Bol. núm. 12, páj. 342.

S

Senadores suplentes.—Véase "Elecciones de Senadores suplentes."

Sentencias de los consejos de guerra ordinarios.—Se manda que las sentencias pronunciadas por los Consejos de Guerra ordinarios, en los delitos i casos que expresa, se ejecuten con arreglo a lo dispuesto por el art. 56, tit. 76 de la ordenanza del Ejército.—Dec. de 9 de marzo de 1852. Bol. núm. 3, páj. 38.

Serenos de Ancud.—Se aprueba el acuerdo de la Municipalidad de Ancud en virtud del cual dispuso dar un sobre-sueldo al cuerpo de Serenos en los meses que se expresan.—Dec. de 26 de junio de 1852. Bol. núm. 6, páj. 79.

Segundo Juzgado de Letras en Atacama.—Se crea un 2.° Juzgado de Letras en Atacama.—

Digitized by Google

Original from UNIVERSITY OF MICHIGAN

Generated on 2019-07-22 15:05 GMT / http://hdl.handle.net/2027/mdp.35112103816031
Public Domain, Google-digitized / http://www.hathitrust.org/access_use#pd-google